ADENDA 2

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/14 – Contratación de Servicios de Internet – SBE (ID.: 271.086)

Mediante la presente adenda se realiza modificación al PBC en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Requisitos para Calificación Posterior en su apartado 1.1. Capacidad Financiera, quedando como sigue:

1.1. ***CAPACIDAD FINANCIERA:***

De los Balances impositivos (años 2011 y 2012) verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente, se consideraran los siguientes índices:

1.1.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,50, en promedio, en los 2 últimos años declarados (2011/2012)

1.1.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, , en promedio, en los 2 últimos años declarados (2011/2012)

1.1.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

En promedio, en los 2 últimos años declarados (2011/2012), no deberá ser negativo

Asimismo se modifica lo solicitado en la Sección VII; Anexo Nº 1, punto H) apartado a., quedando como sigue:

a. Balance impositivo y contable de los ejercicios 2011, 2012

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Lic. Natalia Martínez, Coordinadora
Coordinación de la UOC